

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

DECLARA:

Artículo 1º.- Repudiar enérgicamente al Comité Ejecutivo de las Islas designado por Gran Bretaña por la prohibición de exhibir y desplegar símbolos argentinos en las Islas Malvinas estableciendo penas de inhabilitación con restricción de ingreso y el estatus de "persona prohibida" a quién lo realice. Considerando esta prohibición contraria a los dispuesto por la Resolución 2065 de las Naciones Unidas, a las gestiones del Comité de Descolonización y totalmente ofensivas a los 649 héroes argentinos muertos durante la guerra de 1982.

Artículo 2º.- Reafirmar la voluntad política y el compromiso de la Cámara de adoptar medidas inmediatas que respondan a las expectativas de nuestra población respecto de la legítima e imprescriptible reivindicación de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes por ser parte del territorio nacional.

Artículo 3º.- Reconocer que la forma de resolver los conflictos no es la represión y la prohibición de las manifestaciones pacíficas sino el tratamiento maduro y responsable de las diferencias a los fines de arribar a una solución sin utilizar la fuerza ni la agresión.

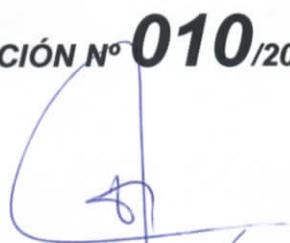
Artículo 4º.- Remitir copia de la presente a la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales de la Provincia y al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación.

Artículo 5º.- Dése amplia difusión a la presente Resolución de Cámara.

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

DECLARACIÓN N° 010/20.


Andrea E. RODRIGUEZ
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Legistador Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a/c Poder Legislativo